NOTA SGQ-UOC Nº 51/2023

Asunción, 29 de mayo de 2023

REF.: NOTA DE REPARO DEL LLAMADO DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTORES VARIOS PARA LA SGQ" AD REFERENDUM – ID N° 425.278

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado de Contratación Directa N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTORES VARIOS PARA LA SGQ - ID N° 425.278", a los efectos de ACLARAR lo observado en la publicación de la Adjudicación Primera etapa:

Este llamado de CONTRATACION DIRECTA se realiza por la necesidad de mantener vigente las recargas de los extintores que cuenta nuestra institución, es por esa razón se proyecta el llamado en forma Plurianual por un monto máximo de 12.000.000 Gs. (doce millones de guaraníes) por lo que al momento de la carga en el SICP hubo un error en la parte de datos de la licitación, no así en los **Formularios publicados** para el presente llamado y que lastimosamente no nos observaron en el momento de la PUBLICACION DEL LLAMADO, por lo que prosiguió de esta manera todo el proceso, tal es así que en la apertura han presentado DECLARACIONES JURADAS DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y se evaluó en esas condiciones.

La adjudicación se le otorgó a la empresa oferente que ha presentado la mejor oferta y que ha cumplido con los demás requisitos establecidos en la carta de Invitación, por lo que hemos ***notificado esta adjudicación en primera etapa*** a todos los oferentes que presentaron ofertas en el llamado y comunicamos a la DNCP para su publicación en el SICP. Luego hemos esperado los 10 días hábiles establecidos en el Art. 79 de la Ley 2051/03 para suscribir el contrato con el oferente adjudicado, sin tener ningún reclamo por parte de los demás oferentes que participaron en el proceso.

Reconocemos que existió una inconsistencia lo que está establecido en el SICP y la carta de invitación, pero a la hora de evaluar se tomó en consideración lo que está establecido en la Carta de Invitación, específicamente FORMULARIOS, teniendo en cuenta que el monto estimado es muy ínfimo y se notaba claramente que el error cometido era involuntario la carga del SICP.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Adjunto copia del formulario Publicado en el SICP

Parapiti N° Nº 1027 e/ Parapiti – Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 496431

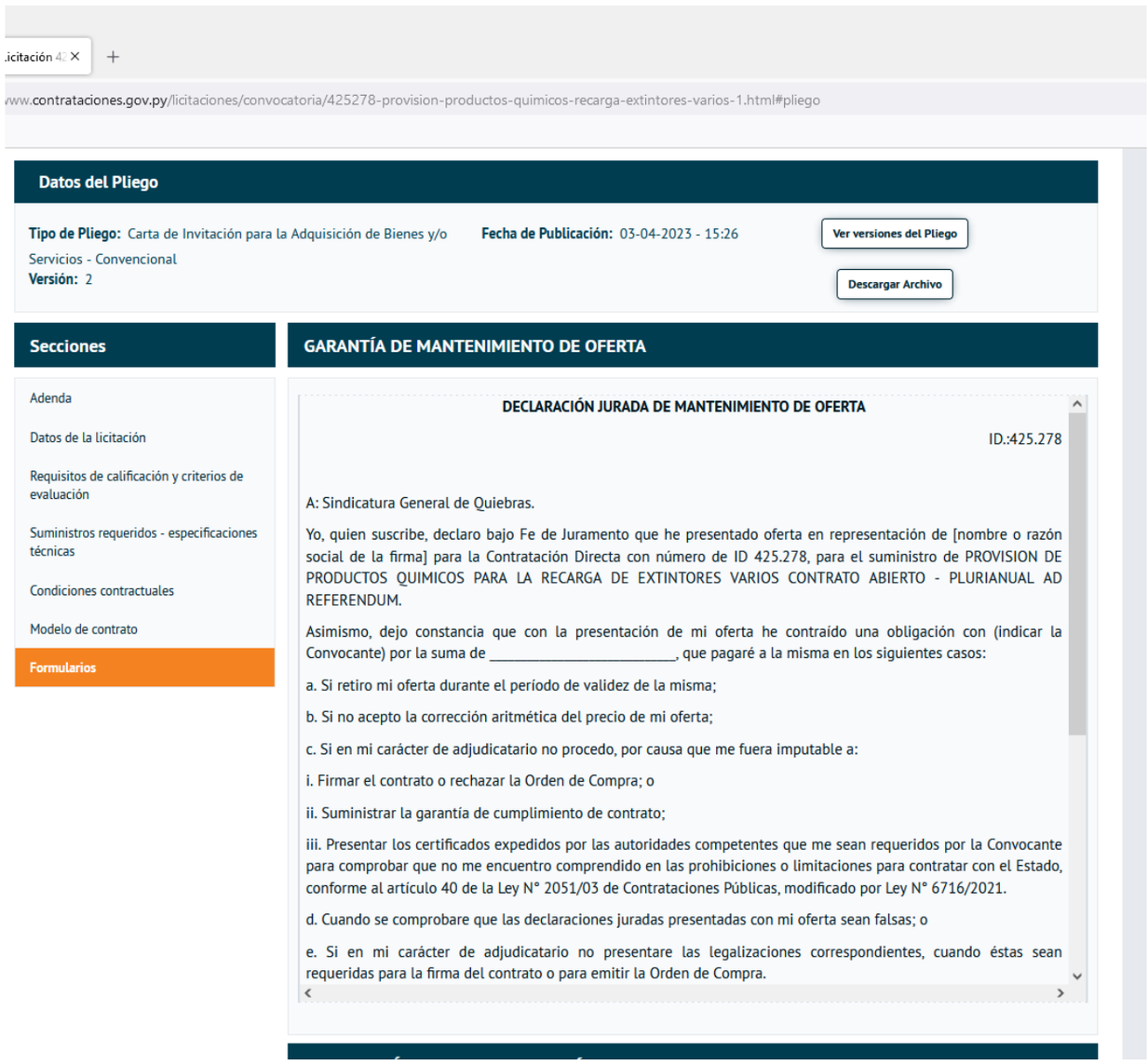

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS